



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

ACTA  
DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR 2025

DIA: jueves 16 de octubre del 2025

HORA: 15:00

LUGAR: Sala de Sesiones "Rector Holver Martinez Borelli"

CONSEJEROS PRESENTES	INGRESO	EGRESO
Dra. Delicia Ester ACOSTA	15:00	17:10
Prof. Nancy Gladys CARDENAS	15:00	17:10
Dra. Marta Cristina SANZ	15:00	17:10
Dra. María Mercedes QUIÑONEZ	15:00	17:10
Dr. José Ramón MOLINA	15:00	17:10
Lic. Teodelina Inés ZUVIRÍA	15:00	17:10
Lic. Elena Elisabeth CHOROLQUE	15:00	17:10
Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS	15:00	17:10
Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE	15:00	17:10
Lic. Julieta Soledad GOYECHEA	15:00	17:10
Dr. Marcelo RODRÍGUEZ FARALDO	15:00	17:10
Lic. María Antonia TORO	15:20	17:10
Prof. Catalina VERA	15:00	17:10
Lic. Martín DAROCA APARICIO	15:00	17:10
Geól. Emilio BARRABINO	15:20	17:10
Ing. Federico Fabián QUISPE	15:30	17:10
Prof. Tadeo Gerardo NICOLENO	15:00	17:10
Ing. Eugenio Patricio TOLABA	15:10	17:10
Sr. Héctor A. REYES	16:00	17:10
Srta. Rocío Fernanda RODRÍGUEZ	15:00	16:00
Sr. Cristian Guillermo GARCÍA	15:00	17:10
Srta. Malena TRAVERSO	15:00	17:10
Sr. Rachuán F. ELÍAS	15:00	17:10
Sr. Octavio CABANAS	15:00	17:10
Sr. Héctor Martín CORREJIDOR	15:10	17:10



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

---

#### SECRETARIOS Y SUBSECRETARIOS

Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA	15:00	17:10
Sec. Gral. Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA	15:00	17:10
Secretario de Bienestar Universitario Lic. Luis PORTELLI	15:00	17:10
Secretario de Extensión Universitario Mg. Hugo Dario IRIARTE	15:00	17:10
SÁNCHEZ		
Secretario de Asuntos Jurídicos Abog. Daniel D. MANSILLA	15:00	17:10
MUÑOZ		
Posgrado y Asuntos Académicos Esp. Iris María de los Ángeles OLARTE	15:00	16:24
Subsecretario de Comunicaciones Lic. Daniel GUTIÉRREZ	15:00	17:10

Preside la Sesión Sr. Rector Mg. Miguel Martín NINA

1. Reunión del Comité Ejecutivo Ampliado del CIN, llevada a cabo el 13/10/25. Informe del Sr. Rector.

**Sr. Rector Mg. Miguel Martín NINA:** "Hay un punto uno que es reunión del Comité Ejecutivo Ampliado del CIN, les quería comentar no en detalle lo que sucedió en la reunión plenaria, pero sí cuál es la intención del Consejo Interuniversitario Nacional respecto de el financiamiento universitario. La reunión tuvo entre sus puntos fijar como fecha de reunión del plenario anual el 2 de diciembre de este año".

**Secretario de Bienestar Universitario Lic. Luis PORTELLI:** "Quería preguntar, quiero poner a conocimiento que estamos en una sesión híbrida, es la primera vez que vamos a hacer una sesión híbrida. Disculpe, Rector, quería preguntar a los que están vía Zoom si escuchan lo que está informando el Señor Rector".

**Consejero Geól. Carlos Alberto MANJARRÉS:** "Estoy escuchando, buenas tardes a todos. No pongo la cámara porque estoy con datos de teléfono. Estamos sin luz acá en Tartagal".



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

---

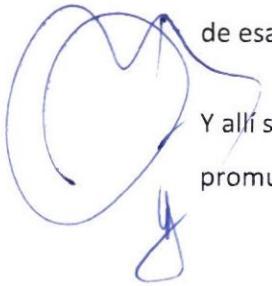
**Sr. Rector Mg. Miguel Martín NINA:** "Tengo que pedir autorizaciones".

**Secretario de Bienestar Universitario Lic. Luis PORTELLI:** "Bueno, teniendo en cuenta la reglamentación que se aprobó por esta reunión, se tiene que pedir autorización a los Consejeros y Consejeras en este caso de tener la cámara apagada, pero se aclara que en el momento de la votación deben prender la cámara para poder observar la votación de cada Consejero".

**Sr. Rector Mg. Miguel Martín NINA:** "Entonces, aprobaríamos, si no hay inconveniente, levantemos la mano los que estén a favor de que por cuestiones técnicas no van a exponer sus cámaras visuales, no va a estar. Bueno, yo voy a continuar para comentarles lo que sucedió en la reunión del Comité Ejecutivo del CIN. En principio nosotros como Rectores nuevos con María Rita, no formamos parte del Comité Ejecutivo, pero sí hemos asistido en calidad de invitados al Comité. Como les decía, se fijó para el día 2 de diciembre de este año el plenario anual del CIN, también se va a festejar los 40 años de aniversario.

Y el tercer tema que se trató allí es el tema de la Ley de Financiamiento Universitario y ese es el objeto de esta reunión. Particularmente en la medida que asista al Consejo Interuniversitario Nacional. La idea es un poco informar en la primera reunión de Consejo, lo que el CIN estaría resolviendo. Y allí se trató esta Ley de Financiamiento Universitario que ya es ley, lo que falta que es que el Ejecutivo la promulgue a la ley.

Según lo que dicen los abogados del CIN, el plazo para promulgación lo tendría el día lunes o martes como plazo máximo para promulgar la ley. Lo que no se sabe es cómo va a promulgar la ley el presidente. O sea, una opción es que no la promulgue y bueno, el CIN piensa llevar adelante algunas acciones. La otra es que la promulgue a la ley, pero establezca algún condicionamiento en su aplicación, como sucede con otras normas que son de conocimiento. Y allí lo que resolvió el CIN es que una vez conocido el decreto, se iba a hacer una convocatoria a un plenario, no comité ejecutivo, sino un plenario de todos los rectores del país, al día siguiente de esa reunión para tomar algunas decisiones en conjunto.

  
Y allí surgen algunas cuestiones vinculadas a cómo sería el mecanismo que use el Ejecutivo para promulgar la ley. Hasta acá lo que medianamente se habló es como que da por sentado que el



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Ejecutivo va a promulgar la ley, siguiendo el criterio que usó en otras normas como la ley de discapacidad, por ejemplo. Lo que no se conoce es si va a tener algún condicionamiento esa promulgación. La otra hipótesis es que no la promulgue y bueno, use algún mecanismo del presidente para no promulgar. Pero en principio por lo que yo entiendo o entendí de la reunión es que se está pensando que el presidente promulga la ley y a su vez éste le haga alguna observación.

Y allí surgen varias cosas, se habló de una acción colectiva, un recurso de amparo efectuada por cada una de las universidades o por el Consejo Interuniversitario, como una sola unidad. Se discutió si los Rectores tendrían facultades suficientes o no para actuar, hubo una discusión en el medio que algunos sostienen que sí, otros sostienen que no, también se habló de una cuestión técnico jurídica que se da en el tratamiento de este tema que lo ven los abogados y por otro lado se trató una cuestión política, dentro de esa cuestión política, algunos Rectores entienden que el Consejo Superior debería darle algún mandato al Rector, por eso es que lo traigo también al tema acá, porque yo no conozco mucho de normativa de este tipo de cosas, sí, de algunas otras.

Y creo que por prevención muchos de los Rectores, dejaron sentados que iban a hacer sus consultas al Consejo Superior de cada Universidad. Las cuestiones que saltan más común de todas éstas es la acción colectiva, dieron otras otras posiciones jurídicas para atacar el decreto, que puede ser el juicio ordinario o puede ser otros pedidos, ya con implicancias políticas dentro de la ley, de los códigos para actuar, que no fueron muy aceptadas en ese momento. Si tuvo más consentimiento, una acción colectiva y que no sea que cada Rector actúe en nombre propio defendiendo los intereses de cada universidad.

Bueno, se planteó ahí el tema, que la jurisdicción es la capital federal, no cada provincia y es federal, obviamente que es federal. Entonces, eso implicaría que cada universidad tenga un representante legal en Buenos Aires, fije un domicilio legal en Buenos Aires, no todas las tienen y no todas están en condiciones de erogar un gasto de honorarios profesionales. Entonces ahí vuelve a salir el tema de la acción colectiva conjunta, o sea, de todos los rectores y que sea el CIN el que represente a las Universidades. Pero ahí surge otro problema, si es que el CIN tiene la representación de las universidades o no la tiene, porque uno de los abogados especialistas



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

---

y no todas están en condiciones de erogar un gasto de honorarios profesionales. Entonces ahí vuelve a salir el tema de la acción colectiva conjunta, o sea, de todos los rectores y que sea el CIN el que represente a las Universidades. Pero ahí surge otro problema, si es que el CIN tiene la representación de las universidades o no la tiene, porque uno de los abogados especialistas en tema de derecho constitucional plantea que se puede cuestionar la legitimidad del CIN en algún momento y se va a caer todo y, bueno se pierde tiempo.

Eso es un poco lo que sucedió en el CIN y volvió a tratar. El Vicepresidente hizo el planteo técnico jurídico y el planteo político. Entonces no hay una conclusión de esto porque al no conocerse el decreto no se sabe qué va a hacer. Lo que puede hacer el ejecutivo es promulgar la Ley de Financiamiento Universitario, condicionarla, como hizo con las otras normas, a lo que es el artículo 38 de la Ley de Administración Financiera, que es la 24156, que es ese artículo establece que, frente a un nuevo gasto no previsto dentro del ejercicio, se debe especificar de manera categórica cuál es la fuente de financiamiento, es uno de los pocos artículos, que, a mi criterio, no fue modificado en estos 20, 30 años que tiene esa ley. Pasó por muchas modificaciones, pero nadie modificó ese artículo. Es decir, porque ese artículo es el que le da el sustento al equilibrio fiscal, de manera que haya un equilibrio.

Todos sabemos que el presupuesto tiene tres equilibrios mínimos, pero el equilibrio financiero este artículo lo toma. O sea, no deja que se avance con gastos si no tienen respaldo del financiamiento. Esa es una opción, la otra es que invoque la ley de distribución de presupuestos de este ejercicio. Hay una ley del artículo quinto que también dice algo parecido a esto que dice la Ley de Administración Financiera, que sería la máxima norma en administración. Cuando se sepa eso, el CIN va a convocar esta reunión y un poco lo que dejaron plasmado allí, es que los Rectores tendrían que darle un mandato al CIN para que actúe en nombre de cada universidad. Esto por lo que dicen ellos tiene que ser muy rápido porque son más de 50 universidades que hay que moverlas a que firmen esto.

Y allí surge también otro problema de que no todas las universidades iban a firmar esto, lo dijeron muy categóricamente. De hecho, yo he conversado con algunos Rectores que no comparten una demanda, digamos así, como se planteó o una acción, pero la mayoría, un poco que acuerda de que el CIN sea el que representa las Universidades, pero para ello habría que tener una especie de mandato o autorización para que el Rector firme algo que permita al CIN actuar en representación de cada una de las Universidades en defensa de la Universidad. Porque hasta acá también, o sea, no sé si hay que enfocarse específicamente en la ley de financiamiento, porque después de esto viene el tema de presupuesto, se viene y no sabemos





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

---

qué va a pasar el año que viene, que ya estamos prácticamente a fin de año. Entonces, el planteo que se hizo también es un poco un mandato general, que le den al Rector para poder firmar algo que requiera el CIN que firmen los Rectores.

No sabemos bien qué es todavía porque no conocemos el decreto del ejecutivo, no sabemos qué va a invocar, no sabemos si lo va a promulgar en su totalidad o lo va a condicionar, no se sabe, no hay claridad, de hecho, esto se va a resolver el lunes o martes por lo que dijeron los abogados.

Entonces, un poco era traer este tema al Consejo Superior primero para tratar de socializar esto, de que el CIN está conversando, dentro de su propio ámbito y después socializarlo dentro de la propia universidad, de manera que todos qué es lo que está pasando, con la ley en términos jurídicos, en términos políticos, porque no es sencillo firmar estos papeles, porque ocurre una serie de cosas que algunos Rectores, si bien no lo han expresado por las conversaciones que tenemos, muchos no están muy convencidos de cómo actuar frente a esto. Sí entienden que hay que defender la Universidad pública y su financiamiento, pero no están muy convencidos, al menos porque se habló de que no todos firmarían el documento, o al menos habrían algunas Universidades que no firmarían.

No sé cuáles son esas Universidades, las desconozco, sí sé dónde están ubicadas, hay cosas que yo puedo comentar acá porque, inclusive había pedido que trabajemos en comisión, pero bueno, para explicar en general no hay problema de que lo charlemos en general porque en realidad el trasfondo. La cuestión sustancial de esto es cómo vamos a actuar nosotros, más allá de que algunas universidades hagan o no hagan algo, es cómo nosotros nos vamos a enfrentar con ese problema. De hecho, que uno puede actuar individualmente como universidad por mandato expreso del Consejo Superior o que ordene el Consejo Superior alguna forma de actuación. Pero bueno, cualquier cosa que hagamos como Universidad la tenemos que hacer en sede federal y en Buenos Aires, no acá.

Los domicilios legales de litigio son en Buenos Aires, no acá y además hay que tener en cuenta que uno va a pelear de igual a igual, estamos peleando con el Poder Ejecutivo Nacional, que no es sencillo.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

---

La otra es que también muchos, no muchos, algunos dijeron, podemos ir a la sede judicial, pero bueno, ese es otro tema. También hay que hacerlo en principio en Capital Federal, no podemos hacerlo acá, y si se hace acá se va a terminar fijando jurisdicción en Buenos Aires, me parece, porque el Poder Ejecutivo está allá, no acá.

Bueno, un poco era para comentarles esto y ver si ustedes están de acuerdo o no de otorgar algún mandato al Rector sobre la base de esto así general que hemos comentado o bien no hacer nada y esperar, son las alternativas. Yo se lo transfiero al Consejo Superior esto que sucedió en el CIN el día 13, hace dos días, digamos así, es un poco la explicación. Por supuesto que después viene la discusión sobre el tema del presupuesto del año que viene, que también he visto algunos decretos que llevan a que, esto que se aprueba por fuera de lo que es la ley de presupuesto, se han tratado dentro de la discusión del tema presupuestario.

Por eso decimos que algunos Rectores dicen, hay que esperar más todavía y otros dicen que no, pero bueno, la verdad que esto, es una cuestión institucional también, de cada persona, porque detrás de la figura del Rector está toda la Universidad y el riesgo que esto implica también en términos de muchas cosas, especialmente lo que es costo y esas cosas. Así que bueno, era un poco comentarle a esto, escuchar al Consejo Superior qué piensa, si hay que dar un mandato o no hay que dar un mandato. Yo voy a hacer lo que el Consejo Superior me avale de hacer.

Yo sí comparto con algunos Rectores, de hacer estos tipos de planteos fuera del ámbito universitario que no son netamente académicos, deberíamos tener intervención del Consejo Superior, de manera que en términos de responsabilidades es la Universidad institucionalmente la que asume la responsabilidad de esto. No comparto con otros Rectores donde dicen los Rectores que pueden actuar solos y sin que el Consejo Superior, al menos, conozca estas cosas, porque esto es un camino que no sabemos cómo termina, y no estamos peleando de igual a igual, no es la UBA, no somos la UBA.

Esto era un poco lo que quería comentarles a ustedes, a ver qué piensan. De hecho, está el abogado acá que le dije que esté presente por cualquier consulta, porque este es un tema también jurídico, además de político, jurídico y financiero. Tiene las tres aristas, la legal, la



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

### CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

---

financiera porque toca el financiamiento y la política también, digamos, son tres aspectos que tenemos que evaluar, así que bueno”.

**Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE:** “Señor Rector, este tema evidentemente brinda varias aristas de opiniones, de sugerencias y de propuestas. Así que antes de dar la mía, solicito para que nos destrabemos del aspecto reglamentario del Consejo Superior, que nos constituyamos en comisión. Así podemos opinar, en forma un poco más libres”.

**Sr. Rector Mg. Miguel Martín NINA:** “Bien, si hay acuerdo de los Consejeros, así que levantemos la mano los que estén por la afirmativa y y vamos a entrar en comisión. Listo, estamos en Comisión”.

Siendo hs. 15:20 el Cuerpo se constituye en Comisión.

Siendo hs. 16:06 el Cuerpo regresa a Sesión Ordinaria.

**Sr. Rector Mg. Miguel Martín NINA:** “Ahora estamos en Consejo Superior. Se va a leer la parte resolutiva del despacho, se las leo de nuevo y dice, en su artículo primero dice autorizar al señor Rector o a quien legalmente lo reemplace a otorgar mandato expreso y especial al Consejo Interuniversitario Nacional para que inicie las acciones correspondientes en materia de financiamiento. Creo que así fue lo que hemos dicho.

**Secretario de Bienestar Universitario Lic. Luis PORTELLI:** “Así es”.

**Sr. Rector Mg. Miguel Martín NINA:** “Usted diga, no sé, en defensa del financiamiento. Bien. En defensa del financiamiento universitario. Eso nos posibilita pelear en la ley de presupuesto, en esta ley y eventualmente en alguna otra cuestión vinculada al financiamiento estaría dado este espacio Bien. Obviamente sí de forma sería notificarlo y el tercero sería de forma no común. Bueno, está entonces a consideración. Si hay lo dejamos eventualmente lo podemos hacer en otra reunión de Consejo, no sé, como quiera”.

**Secretario de Bienestar Universitario Lic. Luis PORTELLI:** “Primero pasamos a la votación de la moción y después continuamos con la moción de Corregidor”.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

---

Se produce un intercambio de opiniones entre los Consejeros presentes sobre el tema en tratamiento.

Por presidencia se pone a consideración la moción presentada.

Se vota y aprueba la moción.

**2.** Expediente Electrónico Nº 32/2025-SBU-UNSa, SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita actualización de precio de la ración alimentaria en el Comedor PAU/DOCENTE. Despacho Nº 64/25, Comisión de Hacienda aconseja FIJAR en PESOS SEIS MIL (\$6000) el precio del ticket del Comedor, a partir del 20 de octubre del corriente y hasta nueva disposición.

El Consejero Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE da lectura al Despacho.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba. Se registra una abstención correspondiente al Consejero Barrabino.

**3.** Expediente Nº 2503/24. Pase Libre Estudiantil para estudiantes de la Universidad Nacional de Salta: Alcance de lo que se entenderá por Actividad Académica.

Despacho Nº 259/25, Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina AMPLIADA aconseja APROBAR las condiciones necesarias para ser considerado como alumno Regular a los fines exclusivos del otorgamiento del Pase Libre Estudiantil.

La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO da lectura al Despacho de Comisión.

El Consejero Sr. Rachuán F. ELÍAS mociona agregar tutores en el Despacho, en la parte de estudiantes de becarios de formación y extensión.

La Consejera Dra. Delicia Ester ACOSTA mociona incorporar al proyecto la denominación, “el periodo lectivo”, para que se entienda que va de marzo a marzo del año siguiente, sino se puede interpretar como año calendario que no es lo mismo.

La Consejera Prof. Nancy Gladys CARDOZO realiza moción de orden, de pasar a votación.

Por presidencia se pone a consideración el Despacho de Comisión.

Se vota y aprueba el Despacho con las modificaciones sugeridas.

**Siendo Hs. 17:10 y sin más temas que tratar se da por finalizada la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo Superior 2025.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

---

Se deja constancia que la presente Acta fue considerada y aprobada por el Consejo Superior en su Séptima Sesión Especial y Décimotercera Sesión Ordinaria, llevada a cabo el día jueves 06 de noviembre del 2025.

Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ  
DIRECTOR RESOLUCIONES Y DIGESTOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA